

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12086** RUBÍ

Edicto.

Don Teófilo Luis Romero Vaquero, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia, 3, Rubí,

Hago saber que:

Número de asunto: Concurso consecutivo 12/2018. Sección: 4.<sup>a</sup>.

NIG: 08184-42-1-2017-8197381.

Fecha del auto de declaración: 29/01/2019.

Clase de concurso: Concurso voluntario consecutivo.

Entidad concursada: Don Abdon Oswaldo Martínez Oquendo, domicilio en Pl. Nova 9, 5.º, 4.<sup>a</sup>, 08191 Rubí (Barcelona).

Administradores concursales: Doña Pilar Núñez Calderón, con dirección en Gran Vía Corts Catalanes, 291-293, entlo 2.<sup>a</sup>, Barcelona (Barcelona). Telf: 932964418, n.º fax: 932964418 y dirección de correo electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Pl. Pere Esmendia, 15, de Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Rubí, 7 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Teófilo Luis Romero Vaquero.

ID: A190014713-1